

I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE VIA PÚBLICA

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO Nº 1471 DE FECHA 19.05.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA.

30 JUN 2016

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; carta de don Oloferne Humberto Troncoso Aranguiz, de fecha 13 de Junio del 2016; ingreso N°604 de fecha 13 de Junio del 2016, en la cual solicita dejar sin efecto decreto exento N° 1471 de fecha 19 de Mayo del año 2016; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del encargado de la unidad de vía pública; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el comercio en la Vía Pública y normas asociadas; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N°1471 de fecha 19 de Mayo del año 2016, el cual procede a termino del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de uso Publico, ubicado en "Feria Persa Zapadores puesto N° 58 (Nuevo 48)" con patente rol N° 5-102289, cual fue otorgado a don OLOFERNE HUMBERTO TRONCOSO ARANGUIZ Cedula de identidad N° 5.476.093-0. Lo anterior, en razón a la reconsideración tenida en cuenta, respecto de los antecedentes que fundamentaron su apelación.
- 2.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar el permiso en BNUP antes señalado, y realizar los cobros que correspondan.
- 3 NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

RADOR

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo. POR ORDEN DEL ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL

ENRIQUE TAPIA PADILLA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCM/JPD 17 06.2016 / Ingreso N° 552